



Pablo Sprazzato
Tax Advisor at VENTURA GARCÉS.



En enero no te olvides de presentar el Formulario ETE y el Modelo D-6

Probablemente en este comienzo de año, todavía estés tranquilamente disfrutando de tus días de vacaciones. Sin embargo, no por ello debes descuidar tus **deberes como residente en España**, ya que, podrías estar obligado a presentar determinadas obligaciones de información de índole bancaria-patrimonial.

En este sentido, durante el presente mes de enero de 2021, dependiendo de los casos, se debe presentar el Formulario ETE ante el Banco de España y el Modelo D-6 ante la **Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones** dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Ministerio de Industria, ubicado Paseo de la Castellana (avenue) in Madrid. (FOTO: Europa Press)

Por ello, pasaremos a comentarte brevemente qué son estas obligaciones, en qué casos, cuándo y cómo hay que presentarlas.

Formulario ETE Banco de España

- ¿Qué es el ETE?

El **Formulario ETE** es una declaración que deben presentar aquellas personas físicas o jurídicas residentes en España sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior conforme la [Circular nº 4/2012, de 25 de abril](#).

- ¿En qué casos

SUSCRÍBETE >

debe presentar
para una conversión completa a PDF el